

**APRUEBA FINIQUITO DE CONVENIO SUBSIDIO
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.547/2016.

Arica, mayo 27 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta AB. VAF. N° 127/2016, de mayo 16 de 2016, Carta D.G.I. N° 282.2016, de mayo 17 de 2016, Traslado REC. N° 245/16, de mayo 19 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 5265, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, de fecha 16 de noviembre de 2010, se adjudica a la Universidad de Tarapacá el **Concurso Nacional de Atracción de Científicos/as y/o Expertos/as del Extranjero, Modalidad Estadias Cortas (MEC) 2010, Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado**, para que ejecute el proyecto titulado "El arsénico en los ecosistemas de la región de Arica y Parinacota: presencia, acumulación, biotransformación y transferencia de este elemento a través de la cadena trófica", Folio 80100017.

Lo solicitado por el Sr. Horacio Díaz Rojas, Director General de Investigación, en Carta D.G.I. N° 282.2016, de mayo 17 de 2016.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruébase el **FINIQUITO DE CONVENIO SUBSIDIO CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO", MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC) 2010**, suscrita entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT y la Universidad de Tarapacá, de fecha 18 de abril de 2015, contenido en documento adjunto; compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AQUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

03 JUN 2016



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

FINIQUITO

CONVENIO SUBSIDIO

CONCURSO NACIONAL "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO". Modalidad Estadías Cortas (MEC) 2010

En Santiago, a fecha 18 de ABR de 2015, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada por su Director Ejecutivo, don Christian Nicolai Orellana, Rut N° [REDACTED], debidamente facultado, ambos domiciliados en calle Moneda N° 1375 de esta ciudad, por una parte, y por la otra, la Universidad de Tarapacá, representada por don Arturo Flores Franulic, Rut N° [REDACTED] en adelante la Institución Beneficiaria, individualizados y representados según se indica al final del presente instrumento, vienen en suscribir el siguiente finiquito:

PRIMERO: Las PARTES declaran haber celebrado un "Convenio de Subsidio", de fecha 10 de diciembre de 2010, aprobado por Resolución Exenta N°6139 de fecha 30 de diciembre de 2010, para el financiamiento y ejecución del Proyecto titulado "El arsénico en los ecosistemas de la región de Arica y Parinacota: presencia, acumulación, biotransformación y transferencia de este elemento a través de la cadena trófica" folio 80100017, en el marco del "Concurso Nacional Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero", adjudicado por Resolución Exenta N° 5265 de fecha 16 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Habiendo finalizado la Institución Beneficiaria la ejecución del proyecto precedentemente individualizado, por término anticipado del mismo, de acuerdo a la Resolución Exenta de CONICYT N° 5552 de fecha 31 de julio de 2015, y considerando la aprobación satisfactoria por parte de CONICYT de Informe Técnico y la rendición de



cuentas, según consta en certificado del Programa con fecha 29 de octubre de 2015, y en el Certificado de Deuda N°245 de fecha 07 de julio de 2015 del Encargado del Subdepartamento de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, las PARTES declaran que se han cumplido cabalmente las obligaciones contraídas en el Convenio señalado.

En virtud de lo expuesto, se otorgan el más amplio y completo finiquito, manifestando que nada se adeudan en razón de dicho Convenio y que no tienen cargo ni reclamo alguno que formularse por ningún concepto.

El presente finiquito se suscribe en tres originales de igual validez, quedando dos ejemplares en poder de CONICYT y un ejemplar en poder de la Institución Beneficiaria.

CONICYT

RUT : 60.915.000-9
 DIRECTOR EJECUTIVO : CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
 RUT : XXXXXXXXXX
 PERSONERÍA JURÍDICA : Decreto Supremo N°97/2015 del Ministerio de Educación

FIRMA : _____

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

RUT : 70.770.800-K
 REPRESENTANTE LEGAL : ARTURO FLORES FRANULIC
 RUT : XXXXXXXXXX
 PERSONERÍA JURÍDICA : Decreto de nombramiento N° 268 del 17 de junio del 2014 del Ministerio de Educación

FIRMA : _____



